

El despliegue del enfoque restaurativo global en el ámbito educativo en Catalunya: la concreción de un modelo propio

Mònica Albertí i Cortés

Psicóloga y mediadora. Especializada en justicia restaurativa
 Socia fundadora de Cultura Restaurativa SCP

Marta Clar i Ballesteros

Psicóloga
 Jefa del Servicio Escuela y Familias, Departament d'Educació

David Sanahuja i Nin

Maestro y pedagogo
 Técnico docente
 Servicio Escuela y Familias, Departament d'Educació

Recibido: 03.04.2024 **Aceptado:** 22.04.2024
DOI: <https://doi.org/10.32093/ambits.vi60504948>

Resumen

El despliegue del enfoque restaurativo global en el ámbito educativo en Catalunya: la concreción de un modelo propio

En este artículo describimos cuál ha sido el desarrollo del Enfoque Restaurativo Global en el ámbito educativo en Catalunya desde el curso 2018-2019 hasta la fecha. Presentamos el modelo desarrollado por el Servicio de Escuela y Familias del Departament d'Educació y detallamos las características conceptuales y prácticas. Delimitamos las especificidades del programa de formación, la capacitación de personas formadoras, el asesoramiento, su despliegue en centros, y otros elementos específicos como la creación de la Red de Centros Restaurativos y el Programa de Innovación. A su vez, identificamos otros servicios y administraciones que se han sumado al cambio. Con toda esta información dibujamos una cronología de acontecimientos que marcan el despliegue del Enfoque Restaurativo Global en el ámbito educativo en Catalunya. Por último, hacemos unas propuestas de acción. En el anexo, facilitamos una recopilación de la normativa asociada y un listado de recursos prácticos.

Palabras clave: Enfoque restaurativo global, convivencia positiva, buen trato, violencia, ámbito educativo.

Abstract

The deployment of the global restorative approach in the educational field in Catalonia: the realization of its own model

In this article we describe what has been the development of the Global Restoration Approach in the

educational field in Catalonia from the 2018-2019 academic years to today. We present the model developed by the School and Families Service of the Department of Education and detail its conceptual and practical characteristics. We define the specificities of the training program, the training of trainers, the advice, its deployment in centers, and other specific elements such as the creation of the Network of Restoration Centers and the Innovation Program. At the same time, we identify other services and administrations that have joined the change. With all this information we draw a chronology of events that mark the deployment of the Global Restoration Approach in the educational field in Catalonia. Finally, we are making some proposals for action. In the annex, we provide a compilation of the associated regulations and a list of practical resources.

Keywords: Global restorative approach, positive coexistence, good treatment, violence, educational field.

Introducción

A finales del año 2011, cuando nos preguntábamos si el conferencing[1] era una práctica útil para los programas de mediación y reparación del ámbito penal del departamento de justicia de la Generalitat de Catalunya (actualmente programas de justicia restaurativa), ya detectamos dos cosas, la primera, que las prácticas restaurativas ofrecían la posibilidad de reparar el daño y nuevas posibilidades al programa y, a la vez, que cada práctica se concreta de manera diferente según cada país

Es decir, el enfoque o paradigma restaurativo se desarrolla a nivel práctico de manera diferente en cada territorio, ya que se ajusta por transferencia a la cultura y a las necesidades de la comunidad que la acoge (Guardiola et al., 2011 i 2012).

Por transferencia entendemos el proceso a través del cual determinados programas, ideas, propuestas de un sistema político son utilizadas en otro sistema, así las políticas propias son alteradas a causa de una influencia externa.

La transferencia no implica copiar el programa o idea exactamente o totalmente, puede implicar una adaptación o sólo ser fuente de inspiración. En este proceso transferencial suelen estar implicados expertos, consultores, técnicos, profesionales, etc., que han aprendido aquello que proponen desarrollar con el objetivo de dar respuesta a algún reto o problema (Dolowitz, D.P. y Marsh, D., 2000; James, O. y Lodge, M., 2003).

Catalunya, cuenta con programas de justicia restaurativa en el ámbito penal de adultos y de menores desde finales del siglo XX, y las prácticas restaurativas también se despliegan de alguna manera en el ámbito municipal y comarcal promovidas por las Diputaciones y Consejos Comarcales.

En la provincia de Barcelona tenemos experiencias pioneras en Hospitalet, el Prat y Sant Boi de Llobregat, que han sido motor de cambio con un impacto directo en el ámbito educativo y, también disponemos de prácticas específicas y excelentes como el *Programa de intervención educativa en casos de acoso escolar del Ayuntamiento de Sabadell*[2], que se despliega desde el año 2015, y que ha ganado el premio ADR (edición 2023), del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Catalunya.

En cuanto al ámbito educativo, es sabido que la mediación se regula en el título 3

del Decreto 279/2006 de Derechos y Deberes aunque ya se iba impulsando, como programa piloto, desde finales de los años 90 del siglo pasado, por influencia y transferencia del ámbito penal juvenil.

Así, el Departament d'Educació promueve la mediación del 2006 al 2008 con la creación de un programa de innovación que dota de recursos a los centros y la creación de una red de centros mediadores. Tal como apuntan Albertí y Zabala (2018), se crearon servicios de mediación en centros escolares de Catalunya -en aquel momento sólo en institutos de secundaria y, en concreto, servicios de mediación entre iguales-, pero la mayoría se utilizaban y se utilizan exclusivamente para gestionar conflictos menores entre alumnos. Tener este servicio no implicó, ni en aquel momento ni ahora, un cambio de cultura y de sistema tal como explicitaba el informe del Síndic de Greuges del 2006 y el libro blanco de la mediación del 2010 (Síndic de Greuges, 2006; Carrasco et al., 2010), donde se evidenciaba que en el ámbito educativo el paradigma de gestión de conflictos y incidentes seguía siendo el punitivo.

A partir del 2008 entramos en una recesión económica que tiene un impacto directo en muchos ámbitos, también en el ámbito educativo con los recortes presupuestarios que todavía arrastramos y, en consecuencia, hay un impacto directo también en la promoción de la convivencia y el programa de mediación. Las redes de mediadores y mediadoras se mantienen, pero ya no hay ningún programa de innovación que incluya la mediación y no se ofrecen recursos ni formaciones. Así los servicios de mediación se sustentan con los esfuerzos de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias.

A partir del 2011, de manera muy incipiente, se empiezan a difundir (Rul·lan, 2011) y a implementar algunas prácticas restaurativas en el ámbito, por ejemplo desde el Instituto para la Convivencia y Éxito Educativo de las Baleares (2013), y también se empiezan a hacer algunas formaciones en el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona, y, una vez más, por influencia del ámbito penal, se empieza a plantear la transferencia de la justicia restaurativa al ámbito educativo y comunitario (Albertí, 2016).

A partir del curso 2018-2019 el Servicio de Escuela y Familias del Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya lidera la promoción del Enfoque Restaurativo Global (en adelante, ERG).

En este artículo describimos cual es el escenario construido desde el curso 2018-2019 hasta hoy, marzo de 2024, qué es el ERG i qué se ha hecho, y apuntamos propuestas de acción para el despliegue del ERG que, desde nuestro punto de vista, ha de incluir explícitamente la incorporación de la restaurativa para la superación de las violencias y la promoción de la cultura de paz, pero también capacitar al ámbito educativo para poder dar respuesta a las violencias, si existen, desde la reparación del daño.

El inicio del viaje hacia la concreción del Enfoque Restaurativo Global desde la Subdirección General de Apoyo a las Familias y a la Comunidad Educativa del Departament d'Educació

A partir del curso 2018/19, la actual Subdirección General de Apoyo a las Familias y a la Comunidad Educativa y el Servicio de Escuela i Familias, inicia el camino hacia la promoción de un paradigma para la gestión de la convivencia que contempla: el desarrollo de competencias de facilitación de metodologías proactivas y proventivas para **construir relaciones y crear comunidad** (círculos restaurativos proactivos), la capacitación de habilidades y facilitación de procesos restaurativos responsivos informales para **mantener relaciones** (como la comunicación no violenta, la escucha y las conversaciones restaurativas), y, finalmente, el desarrollo de competencias de facilitación de procesos semiformales para dar una respuesta positiva a incidentes y conflictos i, si es necesario, **reparar daños**.

Todo esto se promueve en el marco del proyecto de convivencia de centro, lo que posibilita cambios estructurales y organizativos en los centros educativos. Este nuevo paradigma se concreta en un modelo propio llamado Enfoque Restaurativo Global que se convierte en la aportación de personas expertas y también de toda la experiencia y programas previos desplegados en el Departamento, como, por ejemplo, el programa de mediación.

Diseño del programa formativo

Para la construcción del marco teórico que fundamentará la concreción del enfoque y del primer programa formativo dirigido a docentes, se parte de la colaboración de expertos como la Dra. Mònica Albertí y el Sr. Vicenç Rul·lan.

La formación llamada: *En Círculo. Cuando innovar la escuela es humanizarla*, recoge propuestas didácticas agrupadas en cuatro módulos: el ERG ideas clave y prácticas proactivas, la ventana relacional y la zona restaurativa, las habilidades y competencias relacionales (actualmente llamadas habilidades de paz), y las prácticas restaurativas responsivas.

Estos primeros dossiers son la semilla del programa formativo actual que se revisa el curso 2019-2020 y se pilota el curso 2020-2021.

Durante el curso 2019/20, se crea un grupo de trabajo con personas expertas del ámbito educativo formado por miembros de diferentes equipos directivos de centros que ya empiezan a desplegar el ERG, mediadores, orientadores, expertos en diseño curricular y en prácticas restaurativas, para compartir, revisar la propuesta e integrar la experiencia previa.

De hecho, el objetivo del grupo de Trabajo es unificar la propuesta formativa que ya

existía en el ámbito de la gestión positiva de los conflictos (Cuaderno de Mediación) con la nueva propuesta formativa del ERG.

Para evaluar el programa formativo, el curso 2020/21 se realiza un pilotaje en 18 centros educativos de Catalunya estructurados en un asesoramiento en centro de 30 horas lectivas (20 horas presenciales más 10 horas para la transferencia y el feedback con tareas concretas a realizar).

Del pilotaje se concluye, entre otros, la creación de dos tipos de asesoramiento dirigidas a claustros. Un asesoramiento "Enfoque restaurativo" (en adelante, ER) para centros de infantil y de primaria y un "Enfoque restaurativo y mediación" (en adelante, ERME) para el resto de centros educativos. Además, después del pilotaje se revisan los materiales y se hace una nueva versión en julio de 2021.

La concreción de un modelo propio

Con la elaboración del material formativo se concreta el modelo propio que incluye claramente el despliegue del enfoque a tres niveles:

- la construcción de relaciones y la provención,
- la adquisición de habilidades de paz (comunicación no violenta y escucha restaurativa) y procesos restaurativos informales para la gestión cotidiana de incidentes y conflictos para mantener y cuidar las relaciones, y, por último,
- la incorporación de procesos más formales para la reparación del daño, si los hubiere.

El modelo está directamente influenciado por expertos internacionales como D. Vaandering (2013, 2014, 2015) y M. Thorsborne y Vinegrad (2014), y se sustenta en los principios que propone B. Hopkins (2004, 2009, 2011) y los valores y las características de los procesos restaurativos responsivos que ya define Zehr (1990 i 2003). El enfoque se inspira también en las propuestas originales de McCold y Wachtel (2003) y Jean Schmitz (2018). Y, a la vez, integra la provención desarrollada por la Escuela Cultura de Paz de la UAB (Barbeito et al., 2021 y Caireta, s.d.), todos estos elementos es lo que lo hacen específico y propio.

Además, el enfoque está en constante revisión y evaluación y se nutre de todas las experiencias de centro y de los profesionales que lo desarrollan y personas que lo experimentan (alumnado, familias, PAS y profesionales). En síntesis, se concreta de la siguiente manera:

El ERG es un marco para la gestión de la convivencia que se fundamenta en los valores y principios de la Justicia Restaurativa y la paz positiva: el respeto, la inclusión, la participación y la honestidad.

La Justicia Restaurativa nace como un nuevo paradigma a finales de los años 80 del S. XX. Aporta una nueva mirada hacia el hecho delictivo que se centra en la reparación del daño y no en la vulneración de la norma, y se fundamenta en un valor de base: el respeto a todas las personas afectadas e implicadas en lo ocurrido.

El enfoque restaurativo global va más allá de la reparación (aunque también la incluye) y aporta metodologías específicas para **construir relaciones** (círculos de palabra), promueve el desarrollo de competencias relacionales y habilidades de paz (la comunicación no violenta y la escucha restaurativa), prácticas responsivas informales (conversaciones restaurativas y reuniones restaurativas informales) para **mantener relaciones** y facilitar la superación de modelos de gestión relacional fundamentados en el dominio-sumisión y el control. Y, obviamente, aporta procesos específicos para la gestión restaurativa de situaciones en las que se ha generado un daño y hay que **reparar**.

El enfoque restaurativo impacta en la cultura de la comunidad que lo acoge (modelo, valores y normas) promoviendo el cuidado relacional, la superación de todas las violencias (culturales, estructurales y directas), la reparación y la cultura de paz. El enfoque implica una nueva mirada hacia las conductas, los incidentes y el conflicto y a la vez aporta procesos que requieren una capacitación para llevarlos a cabo.

La globalidad del enfoque pone el foco en la transformación y la responsabilidad de la comunidad educativa al ser motor de cambio sobre la manera de hacer en el centro educativo (cultura restaurativa: ¡aquí hacemos las cosas así!) i responde a la necesidad de abrazar conjuntamente las habilidades de paz (la comunicación no violenta y la escucha restaurativa), la creación de comunidad, el mantenimiento de las relaciones y la reparación del daño (prácticas responsivas restaurativas).

Como hemos dicho, el modelo se va construyendo desde el curso 2018/2019 con los primeros dosieres para la formación y las revisiones y actualizaciones que se van haciendo con diferentes agentes (grupo de trabajo, pilotaje, evaluación, etc.) y se concreta, definitivamente en julio del 2023, cuando se publica *El pequeño manual del ERG* (Alberti, M., Gonzàlez, E., Tolosa, M H., 2023a).

Este manual se organiza en cuatro dosieres que incluyen una explicación de las ideas que fundamenta el enfoque, aspectos técnicos y metodológicos sobre los círculos proactivos, las habilidades de paz y los procesos responsivos y se representa con esta pirámide:



Gráfico 1. Elementos constitutivos del ERG desplegado en el ámbito educativo en Catalunya.

En cuanto a la parte responsiva, el ERG incluye diferentes procesos que se diferencian de la mediación en que parten del reconocimiento del daño e implican una reparación. Tal como dice el mismo Zehr (2004 i 2010), aunque ambos procesos son voluntarios, la mediación parte de una “igualdad moral” de las partes en la responsabilidad de los hechos. En cambio, un proceso restaurativo, responde a una situación en la que alguien ha generado un daño a otro, y, por tanto, hay desequilibrio moral. Por eso, el proceso restaurativo es estructurado y propone una técnica específica, un contexto y un lenguaje dirigidos distintivamente a hablar de los comportamientos que han generado un daño o afectación y buscar vías de reparación.

Otro elemento a destacar es la concreción de lo que se entiende por convivencia positiva, influenciada por todo el histórico del impulso de la convivencia en Catalunya que ja incorpora el ERG y la cultura de paz positiva, y se inspira en el Decreto de La Rioja (Decreto 31/2022, de 1 de junio), que comprende, de manera muy clara, el elemento proactivo.

Así, se define la convivencia positiva como aquella que se construye día a día promoviendo y facilitando, en el seno de cualquier comunidad, relaciones (con uno mismo/a, con los otros y con el entorno) fundamentadas en el cuidado mutuo, el respeto a los derechos humanos y la dignidad humana, y, fomentando, por lo tanto, la paz positiva.

El eje principal para la promoción de la convivencia positiva es el ERG, esto implica que impregna todo el Proyecto de Centro, promueve cambios estructurales y organizacionales, se inserta en el Proyecto de Convivencia, en las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro (NOFC), en los Planes de Acción Tutoriales y en el despliegue de los vectores curriculares, en las metodologías i pedagogías.

Visto así, lo que se facilita es un cambio de cultura en lo que se refiere a la gestión de las relaciones, los conflictos e incidentes y es entonces cuando “las cosas se pueden comenzar a hacer de manera diferente, de manera restaurativa”. I así es como lo expresan centros que ya hace unos años que están desplegando la restaurativa, por ejemplo: l’Institut Can Periquet en Palau Solità i Plegaments, l’Institut Turó d’en Baldiri en Teià o la escuela Àgora en Barcelona[3].

La formación de personas formadoras en ERG.

Para poder ofrecer asesoramientos ER y ERME a centros, el Servicio Escuela y Familias ha de dotarse, primero, de un equipo de personas formadoras. Para esta capacitación se establece una colaboración con la Universidad de Barcelona desde el curso 2020/21 que organiza las capacitaciones a través del Instituto de Desarrollo Profesional (IDP-UB).

Actualmente, el Departament d’Educació cuenta con un total de 118 personas formadoras en el ERG capacitadas por l’IDP-UB para asesorar a los centros con el programa "En Círculo".

El asesoramiento a centros.

El despliegue de las formaciones ER y ERME se diseña para que llegue a todo el territorio

catalán y se inicia el curso 2020/21 con un pilotaje en 18 centros. Cabe decir que este pilotaje se realiza con formaciones no presenciales a través de entornos virtuales a causa de la COVID. Este hecho supuso que se tuvieron que adaptar programa y materiales a este entorno.

El asesoramiento facilita la elaboración de proyectos restaurativos orientados a la transformación de los centros educativos poniendo en el centro las necesidades del alumnado y toda la comunidad, promoviendo el bienestar relacional y emocional, la provención, la incorporación de metodologías proactivas para la creación de grupo, la capacitación en habilidades de paz, y la implementación en procesos restaurativos responsivos informales o semiformales para la gestión positiva de incidentes y conflictos.

El programa promueve la sensibilización y, por tanto, cuestiona creencias y ofrece una nueva mirada hacia la gestión de la convivencia, los incidentes y el conflicto y, a la vez, aporta estrategias específicas para poder intervenir con coherencia a esta nueva mirada. Es capacitador respecto a: competencias de facilitación de círculos proactivos, desarrollo de habilidades de paz (comunicación no violenta y escucha restaurativa) y facilitación de procesos restaurativos informales.

Esta formación no capacita en la facilitación de procesos restaurativos en situaciones de falta grave y que hayan ocasionado, por tanto, un daño grave.

Esto no significa que se piense que las prácticas restaurativas responsivas no son adecuadas para gestionar estas situaciones. Al contrario, los procesos restaurativos responsivos pueden dar respuestas a las situaciones en las que ha habido un daño y, de hecho, son los adecuados para poder trabajar desde la responsabilización y la reparación del daño. Ya sabemos que su origen es el ámbito penal, y por eso se utilizan.

En definitiva, los asesoramientos ER y ERME promueven:

- Un cambio de mirada y un cuestionamiento de las creencias de base respecto a la gestión de la convivencia.
- La capacitación para la facilitación de círculos proactivos, el desarrollo de las habilidades de paz y la capacitación en la facilitación de procesos restaurativos responsivos informales o semiformales en todos y todas las profesionales que participan (idealmente todos y todas las profesionales del centro).
- Finalmente, aporta recursos para una primera concreción de un plan de acción para el desarrollo del ERG en el centro.

Este asesoramiento está alineado con:

- La propuesta que se hace en el documento del grupo impulsor de medidas de mejoras educativas como respuesta a los resultados del informe PISA realizado este año, con el objetivo de asegurar las condiciones de bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje desde la corresponsabilidad. En su apartado 3.2.6 (p. 57), como una actuación a medio plazo, se propugna proporcionar al profesorado formación en gestión emocional, prevención y gestión de conflictos y prácticas restaurativas (Departament d'Educació, 2024).

- La concreción de las competencias transversales, en concreto, la competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA), refiere en las orientaciones metodológicas, que:

Respecto a las prácticas restaurativas, es recomendable que la persona facilitadora se haya formado explícitamente en éstas, especialmente para llevar a término los círculos restaurativos y las prácticas responsivas, ya que requieren una planificación y un trabajo previo particular (p. 19. Departament d'Educació, 2024a).

- El Decret 175/2022, de 27 de septiembre, de ordenación de las enseñanzas de la educación básica concreta aspectos relacionados directamente con el despliegue del ERG. Así, en relación con los vectores, se menciona la importancia del bienestar emocional, la educación en valores, la gestión positiva de los conflictos y la igualdad de trato. El artículo 13 concreta que los centros educativos han de planificar y llevar a la práctica, de forma continuada, estrategias y actuaciones para potenciar la igualdad de oportunidades y sensibilizar a la comunidad educativa hacia aspectos como (...) los hábitos y valores relacionados con la educación para la paz y la gestión de conflictos desde el enfoque restaurativo (...).

Además, en cuanto al despliegue de los asesoramientos y el programa, a cada Servicio Territorial hay un equipo referente que despliega el programa ERG y hace de enlace con los centros educativos.

Cuantitativamente, cabe destacar que desde el curso 2020/21 al curso 2022/23 se han asesorado 154 centros (tal y como se puede ver en la tabla 1[4]), y se han formado 2.604 docentes.

Este curso, 2023/24, están recibiendo asesoramiento 91 centros y todavía no tenemos un dato exacto de docentes, pero se calcula alrededor de 1.512 profesionales formados.

Tabla 1. Formaciones realizadas desde el curso 2020/21 al 2022/23.

	SERVEIS TERRITORIALS	ERG 2020/2021	ERG 2021/2022	ERG 2022/2023	ERG TOTAL
1	Alt Pirineu i Aran	1	0	2	3
2	Baix Llobregat	1	7	6	14
3	Barcelonès	3	5	5	13
4	Catalunya Central	0	7	4	11
5	Girona	2	8	9	19
6	Lleida	1	7	7	15
7	Maresme - Vallès Oriental	2	8	10	20
8	Penedès	1	5	2	8
9	Tarragona	0	1	2	3
10	Terres de l'Ebre	2	5	6	13
11	Vallès Occidental	3	6	5	14
12	Consorci d'Educació de	2	8	11	21

	SERVEIS TERRITORIALS	ERG 2020/2021	ERG 2021/2022	ERG 2022/2023	ERG TOTAL
1	Alt Pirineu i Aran	1	0	2	3
2	Baix Llobregat	1	7	6	14
3	Barcelonès	3	5	5	13
	Barcelona				
	TOTALES	18	67	69	154

Como se ve a continuación (tabla 2), si desagregamos los datos por niveles educativos, vemos que:

- Se han formado, 72 centros de Educación Primaria (EP),
- 16 Institutos Escuela (IE) y
- 66 Institutos, de los cuales 34 son de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato (BAT), 28 incluyen además de la ESO y el BAT, la Formación Profesional (FP) y, 4 centros son exclusivamente de FP.

Tabla 2. Número de centros formados por nivel educativo y curso.

	EP	ESO + BAT	IE	ESO + FP/BAT	Únicamente FP
2020-2021	7	5	1	5	0
2021-2022	27	16	10	13	1
2022-2023	38	13	5	10	3
TOTALES	72	34	16	28	4

Finalmente, en la tabla 3, mostramos los datos de los centros asesorados agrupados según el nivel de complejidad. Del total, 154 centros, 57 centros tienen un nivel de complejidad muy alto o alto.

Tabla 3. Número de centros formados según nivel de complejidad.

	Muy alta	Alta	Media alta	Media baja	Baja
2020-2021	2	5	5	2	4
2021-2022	12	15	20	15	5
2022-2023	6	17	16	20	10
TOTALES	20	37	41	37	19

Con la certeza que la formación es el inicio del cambio, no el final, y para facilitar recursos de acompañamiento al despliegue del ERG en los centros, el curso 2021/22 se crea la primera Red de Centros ERG (en adelante, RERG) que persigue los siguientes objetivos:

- Compartir e intercambiar proyectos, experiencias y metodologías en el despliegue práctico del enfoque restaurativo global.
- Enriquecer el potencial de cada centro con las aportaciones colectivas.
- Facilitar el conocimiento de experiencias de referencia en ERG y potenciar el autoaprendizaje en red.

Actualmente, hay 47 centros que participan en la RERG. La participación implica jornadas formativas mensuales por territorio, i una jornada global anual (Departament d'Educació, 2023a).

La evaluación del programa ERG.

Con el fin de evaluar la implementación del programa ERG, se hace el encargo al Dr. Terence Bevington, experto internacional en evaluación y prácticas restaurativas, que realiza una evaluación independiente (Bevington, T., 2023).

En esta evaluación se analiza el funcionamiento de los cuatro elementos constitutivos del Programa ERG hasta el momento, que son: la formación y capacitación de las personas formadoras, el asesoramiento a los centros educativos, la creación y despliegue de la RERG y la formación y coordinación de los equipos de servicios educativos.

En síntesis, las conclusiones de la evaluación son las siguientes: el Programa ERG ha sido diseñado y promovido como una filosofía con metodología capaz de dar una respuesta educativa, inclusiva y positiva a las necesidades actuales y reales de los centros escolares para contribuir a una convivencia positiva y activa, y a una cultura de paz. Hay evidencias que muestran un alto nivel de satisfacción en cada uno de los diferentes elementos evaluados: capacitación, formación y despliegue del programa ERG, según las personas participantes.

La evaluación presenta las siguientes recomendaciones:

- Sensibilizar los centros antes de concretar el asesoramiento.
- Facilitar un acompañamiento posterior al asesoramiento, además de continuar con la RERG.
- No restringir la formación en ERG a un número determinado de profesionales y ampliarla a diferentes sectores de la comunidad educativa (familias, PAS, alumnado y otros profesionales)
- Evaluar el programa de manera continua i evaluar el impacto de despliegue del ERG en los centros.
- Ser cuidadosos con la formación de personas formadoras: valorar si es necesario hacer dos ciclos formativos, una capacitación en el ERG y el otro de formación de formadores.
- Ser coherentes con el tratamiento y cuidado de centros y personas formadoras, es

decir: velar para que se apliquen los mismos principios y prácticas que se reclaman en el programa.

- Elaborar un mapa de actores que promueven la restaurativa en Catalunya (otras entidades, empresas u organizaciones), coordinarse y sumar esfuerzos.

A finales del curso 2022/23, teniendo en cuenta las recomendaciones y propuestas del informe citado, se definen dos nuevas acciones estratégicas:

- **El asesoramiento a los miembros de los Equipos de Asesoramiento Psicopedagógico** (en adelante, EAP). Durante el último trimestre del 22-23 se hace un pilotaje y se organiza un grupo de trabajo para adaptar los materiales y este curso, 23-24, con la coordinación del Servicio de Inclusiva, hay 14 formaciones de diferentes EAP agrupados por cada servicio territorial.
- La creación del **Programa de Innovación en ERG** (en adelante, PINNERG) que se publica en la Resolución EDU/653/2023, de 27 de febrero, donde se especifica que tiene una duración de tres cursos académicos con las siguientes fases a realizar en cada curso:
 - Fase 1. Acompañamiento del equipo impulsor y formación al claustro. Elaboración del Plan de Acción ERG.
 - Fase 2. Implementación de las actuaciones planificadas.
 - Fase 3. Finalización de la intervención: entrega de la memoria, evaluación, consolidación y transferencia.

Las personas asesoras del PINNERG disponen de una guía para facilitar el despliegue del programa en los centros, fundamentada en la teoría del cambio (Kotter, 2007, 2012; Thorsborne, M. y Blood, P., 2012) que incluye 3 etapas y 10 pasos, tal como puede verse en el gráfico 1.

La guía (Albertí, M., González, E., Tolosa, M.H., 2023) nace para dar respuesta a la necesidad de los centros de disponer de recursos de apoyo para desplegar el ERG. También para sensibilizar al claustro y, muy especialmente, a los docentes que se incorporen a un centro donde ya se ha iniciado el cambio.

La intención final de la guía es la de acompañar el cambio de paradigma y facilitar todas las herramientas posibles para hacerlo. Contiene, por ejemplo, una herramienta de evaluación del nivel de despliegue del ERG en el centro, recursos de sensibilización e información, y un modelo de plan de acción, entre otros recursos.

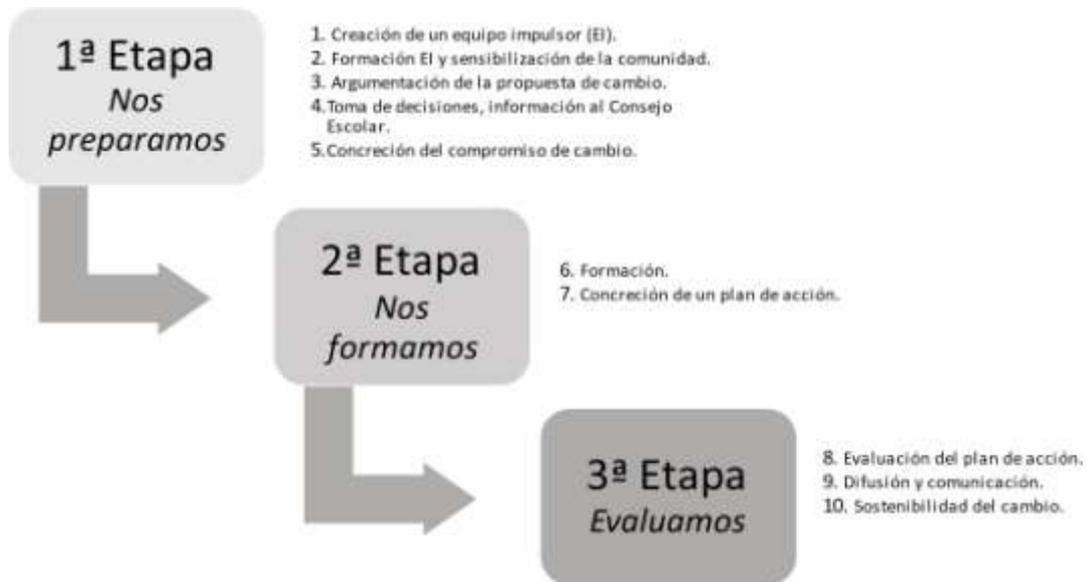


Gráfico 2. Estructura de la Guía para el despliegue del enfoque restaurativo global fundamentado en la teoría del cambio (adaptación propia).

Actualmente (curso 2023/24), hay 36 centros que han iniciado el despliegue del PINNERG que se distribuyen en el territorio tal como podéis ver en la tabla 4.

Tabla 4. Centros PINNERG y su distribución territorial.

Nombre Territorial	Servicio	Nombre centros PINNERG
Alt Pirineu i Aran		1
Baix Llobregat		4
Barcelonès		0
Catalunya Central		3
Girona		3
Lleida		7
Maresme - Vallès Oriental		5
Penedès		2
Tarragona		0
Terres de l'Ebre		5

Vallès Occidental	3
Consorci d'Educació de Barcelona	3
Total	36

Hasta ahora hemos descrito la concreción del ERG y su despliegue promovido desde el Servicio de Escuela y Familias del Departament d'Educació. Ahora bien, en Catalunya hay otros servicios o direcciones dentro del mismo Departament d'Educació, que también lo promueven. Por ejemplo, la Direcció de Alumnado, u otros, como el Consorci d'Educació de Barcelona, la Diputació de Barcelona, o administraciones locales (Hospitalet, Sant Boi, el Prat de Llobregat, Sabadell, Santa Coloma de Gramenet). Estos otros modelos y enfoques a veces son muy similares al ERG porque se inspiran en ellos, pero otros son específicos. A continuación hacemos una relación de los que conocemos. Esta relación no pretende ser exhaustiva, pero sí que busca hacer una fotografía más amplia del despliegue de la restaurativa en el ámbito educativo en Catalunya.

El Departament d'Educació

Protocolo de actuación frente a cualquier tipo de violencia en el ámbito educativo.

Como es sabido, este curso 2023/24 se ha publicado el nuevo *Protocolo de actuación frente a cualquier tipo de violencia en el ámbito educativo* (Departament d'Educació, 2023), que substituye los protocolos anteriores (el de acoso y ciberacoso, de acoso a personas LGBTI, de violencia machista entre el alumnado, de conductas de odio y discriminación) porque los incluye.

El protocolo se aplica a todas las formas de violencia que pueda estar viviendo el alumnado dentro del ámbito educativo ejercido por alumnado, sea mayor o menor de 18 años.

No incluye la violencia ejercida por el alumnado al profesorado o personal no docente (que se regula con el Procedimiento de intervención en caso de faltas gravemente perjudiciales para la convivencia, Departament d'Educació, 2023b) o situaciones de violencia entre profesorado o personal no docente (que se regulan con los protocolos vigentes de acción pública) o las violencias ejercidas desde los adultos (sean del centro o de fuera del centro) hacia la infancia o adolescencia (que se regulan en el Protocolo de actuación en situaciones de maltrato infantil y adolescente en el ámbito educativo, Departament d'Educació, s/d).

Ciertamente, ya encontrábamos referencias prácticas restaurativas en protocolos anteriores, pero en este protocolo se consolida la inclusión del ERG, no sólo en la parte responsiva, como prácticas restaurativas responsivas, sino que se propone de manera

transversal en todos los niveles que comprende el protocolo:

- **Mirada.**

El protocolo integra la mirada del ERG. Destaca la importancia de las relaciones para el bienestar emocional, la creación de comunidad, la resolución de conflictos, la prevención y reparación de daños, si los hay. En definitiva, se centra en cuidar a las personas, las relaciones i, si es necesario, cuando hay un daño ofrecer procesos que incluyan la reparación.

- **Prevención.**

Se propone un trabajo desde la prevención, que incluye: la provención, la sensibilización y la observación consciente (que implica una formación y sensibilización de la comunidad para poder identificar las violencias).

- **Intervención:**

1. Para gestionar las conductas contrarias a la convivencia se propone abordarlas desde las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro (NOFC), el Proyecto de Convivencia y la acción tutorial con el apoyo de la Unidad de Apoyo y Convivencia Escolar, si es necesario.
2. Para gestionar las faltas gravemente perjudiciales para la convivencia se propone la creación de un equipo de valoración (inspección, Unidad de Apoyo al Alumnado en situación de violencia, USAV y el Equipo de Asesoramiento Psicopedagógico, EAP) que juntamente con la dirección acaba con una valoración que se comunica a los niños y las familias.

En estas situaciones, la intervención educativa integra las siguientes fases:

1. Medidas de urgencia.
2. Protección del alumno/a.
3. Concreción de actuaciones educativas.
4. **Reconocimiento, aceptación y reparación del daño.**
5. **Prácticas restaurativas.**
6. Seguimiento y cierre del caso.

La responsabilización, el reconocimiento y la reparación del daño son las características de los procesos restaurativos responsivos que permiten que se puedan utilizar en situaciones de violencia donde existe un desequilibrio moral, como dice Zehr (2004, 2010) y un daño. Para que estas características se den, el paradigma restaurativo se dota de un marco y de procesos específicos estructurados en unas fases concretas, con herramientas y técnicas que despliegan personas facilitadoras expertas y formadas para poderlo hacer.

De este modo, para subsanar los daños es necesario:

- Centrarse en los daños y las necesidades.
- Atender las responsabilidades.
- Involucrar a todas las personas implicadas, las que han cometido la falta o la conducta violenta, las que la han sufrido, y las personas de la comunidad.

- Utilizar procesos inclusivos y colaborativos estructurados y facilitados por una persona experta.
- Trabajar desde el respeto a todas las personas. (Zehr, 2003).

Un proceso restaurativo responsivo debería tener estas características:

1. Todas las personas implicadas y afectadas en una situación (profesorado, niños/jóvenes, familia, cuando sea apropiado) se comprometen en la resolución de aquello que les afecta y en la identificación del daño y de qué necesitan para salir adelante y poner las cosas en su sitio (reparar).
2. Todo el mundo (profesorado, niños y jóvenes, familias) tiene la oportunidad de explicar su historia y ser escuchado, e identificar pensamientos, emociones, afectación y necesidades.
3. A la persona que ha hecho alguna cosa “mal” se le da la oportunidad de enmendar el error y poner las cosas en su sitio (reparar).
4. A la persona que ha estado perjudicada se le da la palabra para que diga qué necesita para ser y sentirse reparada.
5. Las oportunidades para entender, reflexionar y aprender de la experiencia desde el respeto son creadas por las personas que participan en el proceso.
6. El diálogo es estructurado, el proceso participativo y voluntario.
7. La reparación de las relaciones y la comunidad es prioritario.
8. Existe un sentido de responsabilidad colectiva. (Thorsborne y Vinegrad, 2014)

Un proceso restaurativo no es sentarse a hablar sin más (sí que se habla pero de manera estructurada) y tampoco no implica escabullirse de la responsabilidad de reparar. Un proceso restaurativo implica que haya: reconocimiento, responsabilización, y reparación, por tanto, requiere esfuerzo y dedicación. Una práctica restaurativa tampoco no es un proceso de mediación (un método fantástico para gestionar conflictos en los que no existió un desequilibrio moral). Por todo ello, es necesario ser muy cuidadosos a la hora de transmitir qué es y qué características tiene para evitar confundirlo con otros modelos de gestión relacional (el modelo permisivo o negligente) y con otros métodos alternativos de resolución de conflictos (los conocidos ADR).

En síntesis, el protocolo incorpora el ERG en todas sus vertientes, como cambio de mirada, para desplegar la provención, la creación de comunidad y la mejora del sentimiento de pertenencia y también para mantener relaciones y, si es necesario, para reparar daños. Como hemos visto, en la fase de intervención se pueden llevar a cabo prácticas restaurativas responsivas, por tanto, se pone en evidencia la necesidad de tener perfiles profesionales formados para llevarlos a cabo.

La formación de la persona Coordinadora de Coeducación, Convivencia y Bienestar.

El Departament d'Educació en el curso 2023/24, crea la figura de la persona Coordinadora de Coeducación, Convivencia y Bienestar del Alumnado (en adelante, COCOBE) para dar cumplimiento a lo que establece la LOPIVI (Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de

protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia).

Para el despliegue, impulsado por la Direcció General de l'Alumnat, se ha realizado una formación a estos profesionales que ha incluido los siguientes módulos: conceptualización y marco legal, coeducación, convivencia positiva, violencias y, finalmente, bienestar emocional.

El ERG se presenta como eje transversal de la convivencia positiva, en los tres niveles anteriormente citados:

- **Construir relaciones**, para promover el despliegue de la provención: el conocimiento mutuo, la estima, la confianza, la participación y la cooperación, el sentimiento de pertenencia y el sentimiento de comunidad (círculos proactivos).
- **Mantener relaciones** para facilitar el desarrollo de competencias relacionales y habilidades de paz (la comunicación no-violenta y la escucha restaurativa) y prácticas responsivas informales (conversaciones y reuniones restaurativas informales), cuidadosas con las personas y sus necesidades.
- **Reparar relaciones y daños** para superar la punición y optar por procesos inclusivos, reparadores y respetuosos con las personas; se han de desarrollar en función de la gravedad, de manera que puedan ser muy formales (reuniones restaurativas formales).

Uno de los elementos a tener en cuenta de la incorporación del ERG en la formación de la COCOBE es que se relaciona directamente el enfoque con la LOPIVI y que el marco que ofrece el ERG es adecuado para desplegar la ley, ya que ambos promueven: la superación y erradicación de las violencias, la cultura de paz, la provención respecto al conflicto y, la prevención respecto a las violencias, una mirada global e integral que interpela a toda la comunidad (responsabiliza a toda la comunidad para la erradicación de las violencias y la promoción del bienestar y el buen trato), la participación del niño y adolescente en todo aquello que lo ocupa y el buen trato como elemento protector de las violencias.

El Consorcio de Educación de Barcelona

En el marco del Plan de Barrios del Ayuntamiento de Barcelona 2017/20 y 2021/24 se desarrolla el proyecto “Del equipo docente al equipo educativo: incorporación de perfiles profesionales en las escuelas” impulsado desde el Consorcio de Educación de Barcelona (en adelante, CEB). Su objetivo es garantizar la atención global de niños y familias y facilitar el trabajo conjunto entre profesionales de los ámbitos educativo, social y psicológico que formaran el equipo educativo, sumando diferentes perfiles profesionales al del docente (Gorostiza et al., 2019). Uno de estos perfiles es el de los profesionales del Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento emocional (en adelante, SSAE) que lo forman inicialmente 20 profesionales (actualmente son unos 40) que tiene el objetivo de promover el desarrollo de competencias socioemocionales y un clima de convivencia que

facilite el rendimiento académico. El SSAE es gestionado por la Fundación Privada Centro de Higiene Mental les Corts (FPCHMLC) y se inicia en el 2017/18, desde el primer momento se considera adecuado considerar el ERG como la línea de intervención estratégica del SSAE.

Así pues, durante los cursos 2017/18 y 2018-19 se forma el equipo SSAE en el ERG con la Dra. Mònica Albertí y la Dra. Belinda Hopkins, y se realiza un acompañamiento del equipo para la implementación de las prácticas a los centros donde desarrollan su trabajo.

Durante el curso 2019/20 el equipo SSAE diseña un plan de formación, fundamentado en la formación recibida, llamado *Hacemos Círculos, Cuidamos las Relaciones* para los equipos educativos del Plan de Barrios que lo pidan y que dispongan de un miembro del equipo SSAE.

De la evaluación de estas formaciones (Mas-Exposito, et al., 2021) se concluye que hay un alto grado de satisfacción y transferencia de las prácticas y procesos trabajados, y, a la vez, un encaje entre los contenidos de la formación y las necesidades de los centros educativos, especialmente los centros de alta complejidad que forman parte del Plan de Barrios, de disponer de recursos para mejorar la gestión de las relaciones, conflictos y incidentes.

También se valora la implementación de círculos restaurativos proactivos por parte del SSAE y su incorporación a los centros donde se desarrolla el servicio (Mas-Exposito, et al., 2022a) y los resultados apuntan que, realizados en los grupos aula, facilitan el conocimiento mutuo, permiten trabajar competencias socioemocionales, y que para su despliegue es importante la implicación y participación de los tutores y tutoras, la flexibilidad en la implementación y la capacitación para llevarlos a cabo.

Además, desde el curso 2018/19 el CEB va dando espacio a la restaurativa en diferentes jornadas, inauguraciones de cursos académicos y para acompañar determinados servicios. Este año, por ejemplo, se está realizando una formación en restaurativa a las personas profesionales técnicas de los EAP referentes de acoso entre iguales y de la figura de la coordinadora de Coeducación, Convivencia y Bienestar (COCOBE).

La **Diputació de Barcelona** desde el curso 2020/21 ofrece formaciones en el ERG a técnicos municipales de los servicios relacionados con la convivencia y de los servicios de mediación y esto se traduce en el hecho de que cada vez hay más experiencias y proyectos para el despliegue de la restaurativa en el seno de diferentes municipios y en las escuelas e institutos que pertenecen. Por ejemplo, este curso (2023/24) se está realizando una sensibilización en el ERG en todas las escuelas e institutos de la comarca de Anoia a través de su Consell Comarcal, que acoge el servicio de mediación y que lidera el proyecto.

L'Hospitalet de Llobregat dispone, desde octubre de 2020, de un proyecto para la promoción de la restaurativa en las escuelas e institutos del municipio. El proyecto impulsado por las áreas municipales de Educación, Innovación y Cultura, y Convivencia y Seguridad, con la colaboración del Centro de Recursos Pedagógicos lo desarrolla la Asociación Tésera Mediación. En el mes de enero del 2021 se crea la red de centros restaurativos que se encuentra anualmente. Actualmente, forman parte de la Red 24 centros: 13 escuelas, 2 institutos escuela y 9 institutos.

El **Servicio de Mediación Comunitaria de Sabadell** desde el año 2015 ha desarrollado un modelo propio y restaurativo para el abordaje del acoso escolar que este año ha sido galardonado con el Premio ADR del Departament de Justícia, en la categoría B, que reconoce la mejor práctica en mediación impulsada por la Administración local y las entidades de Catalunya (Equipo técnico del Servicio de Mediación de Sabadell, 2018 y Servicio de Convivencia, Desarrollo Comunitario y Civismo, 2013).

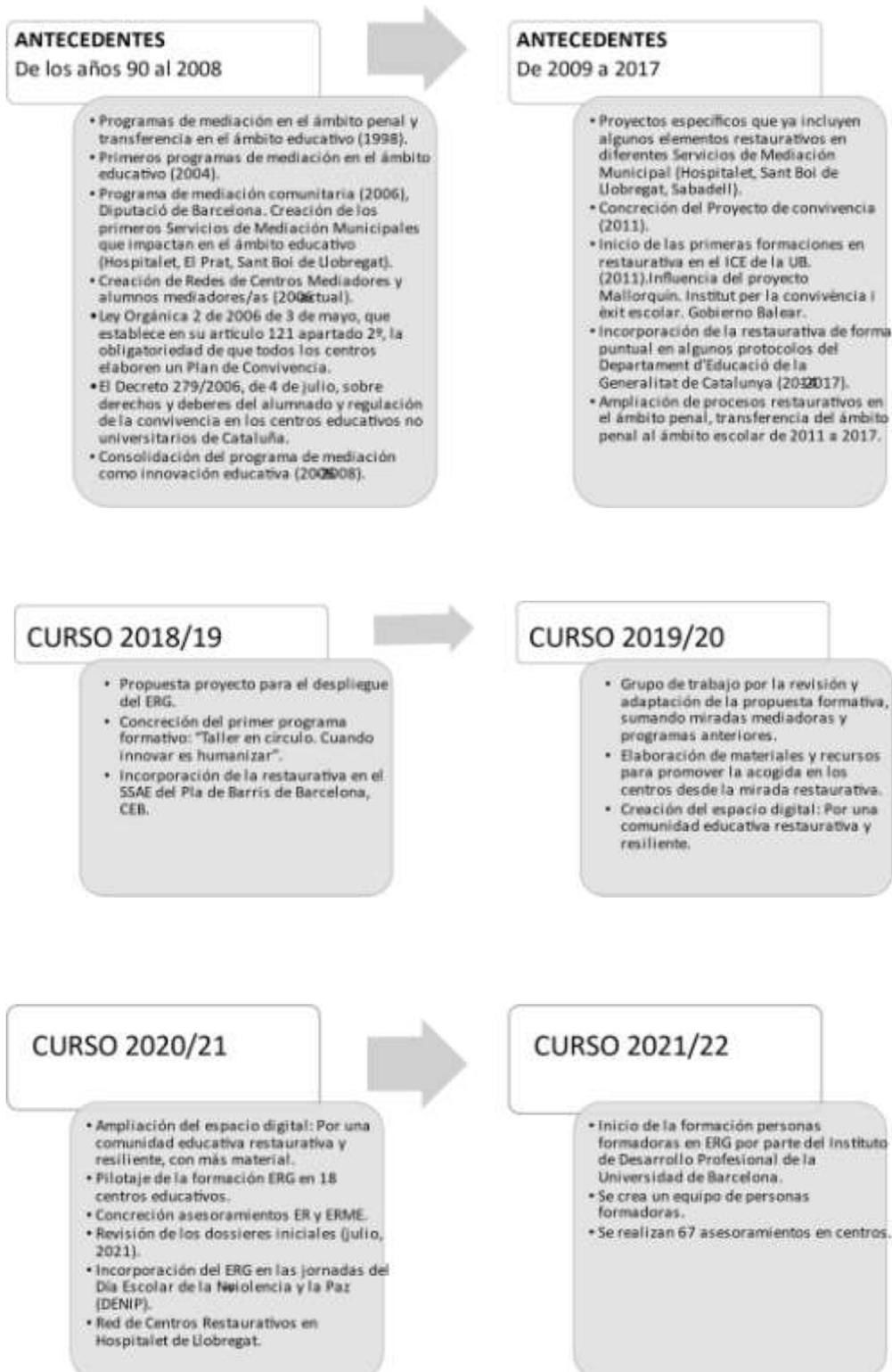
En **Santa Coloma de Gramenet**, el Servicio de Convivencia, Desarrollo Comunitario y Civismo, desde el curso pasado 2022/23, lidera un proyecto global para el despliegue del enfoque restaurativo a todo el municipio[5]. Además, dispone de una red de centros para la convivencia que desde el curso 2020/21 incorpora la restaurativa, por ejemplo, con la participación del INS Puig de Castellar en la formación ERME y diferentes catas de restaurativa realizados por el Centro de Recursos Pedagógicos (CRP), también se forma el INS La Bastida. También, en el marco del proyecto más general, se forma a técnicos de diferentes servicios municipales y docentes, en la escuela de verano de la UB.

De hecho, constatamos que el Instituto de Desarrollo Profesional de la UB promueve la formación en restaurativa para profesionales del ámbito de la educación, de manera temprana, a partir del 2011.

Finalmente, querríamos decir que hay otros municipios, como el Prat de Llobregat y Sant Boi de Llobregat que promueven la restaurativa desde el Servicio de Mediación. Por ejemplo, en la edición de 2022, el Ayuntamiento de Sant Boi ganó el premio ADR del Departament de Justícia, con el programa: Irrupción restaurativa: creación de aulas inmunológicas frente al bullying (Equipo técnico, servicio de convivencia, Ayuntamiento de Sant Boi, s/d).

Cronología del desarrollo del ERG en el ámbito educativo en Catalunya

Para clarificar el viaje hecho, presentamos, a continuación, una gráfica con la cronología de los acontecimientos que han tenido un impacto en el despliegue del ERG en el ámbito educativo. Añadimos los antecedentes que han facilitado el camino hacia el cambio. Incorporamos el desarrollo realizado por el Servicio de Escuela y Familias del Departament d'Educació y, puntualmente, añadimos otros acontecimientos del ámbito local o comunitario con el reconocimiento de no exhaustividad, por tanto, está claro que quedaran pendientes de identificar y de visibilizar más elementos de los que ahora incorporamos en la siguiente cronología, sin embargo, nos parece adecuado facilitar la cronología para tener una primera foto de los acontecimientos y del momento actual. Porque, quizás nos hemos de empezar a creer aquello que dice B. Hopkins cada vez que la invitamos: *Lo que está pasando en Catalunya en el ámbito educativo y el despliegue de la restaurativa, no está pasando en ningún otro lugar.*



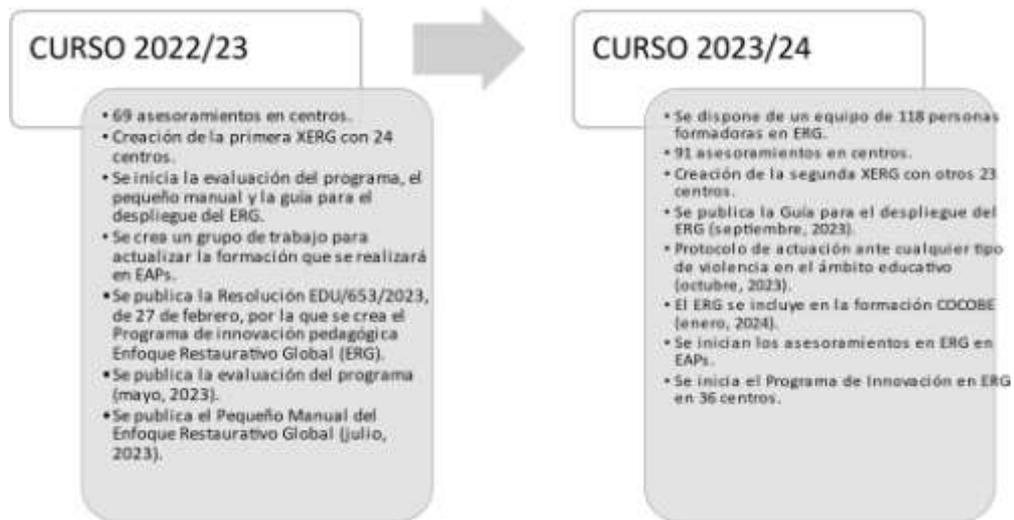


Gráfico 3. Cronología del desarrollo del ERG en el ámbito educativo en Catalunya (2018-2024).

Propuestas de acción

1. Generar sinergias y sumar esfuerzos para el despliegue del ERG en el seno de la misma administración educativa.
2. Crear red y combinar esfuerzos desde diferentes ámbitos: educativo, servicios sociales, penal y comunitario. Por ejemplo, Departament de Justícia, la Comisión interdepartamental de mediación y resolución alternativa de conflictos, etc.
3. Evaluar el impacto del Programa ERG.
4. Fomentar la formación básica en diferentes sectores de la comunidad educativa además de los docentes: familias, PAS, alumnado y otros profesionales.
5. Promover el despliegue de la restaurativa en el seno de la administración no sólo en los centros educativos. Para facilitar, tal como propone Bevington (2023), la coherencia entre el tratamiento y cuidado de centros y personas formadoras.
6. Proponer formaciones de segundo nivel que capaciten personas facilitadoras de procesos restaurativos responsivos para situaciones más graves, y que puedan poner en práctica la propuesta que se hace en el protocolo de actuación ante cualquier tipo de violencias en el ámbito educativo.
7. Establecer un sistema de estándares de calidad para la formación en ERG, y proporcionar indicadores para evaluar lo que sería un centro educativo restaurativo.
8. Crear un sistema de estándares de calidad para la capacitación de personas facilitadoras de procesos restaurativos (proactivos y responsivos, tanto formales como semiformales o informales), pero, muy especialmente, clarificar la

- capacitación de las personas facilitadoras de los procesos responsivos formales.
9. Promover un nuevo decreto de convivencia positiva en clave restaurativa que derogaría el Decreto 279/2006 de Derechos y Deberes.
 10. Tal y como propone Bevington (2023), elaborar un mapa de actores que promueven la restaurativa en Catalunya (entidades, empresas u organizaciones), coordinarse y sumar esfuerzos.

Referencias Bibliográficas

- Albertí, M. (2016). Cap a una escola justa. La implementació de la justícia restaurativa en l'àmbit escolar. Tesis doctoral. Consultable a:
<http://hdl.handle.net/10803/362361>
- Albertí, M. i Zabala, O. (2018). L'enfocament restauratiu global. De la teoria a la pràctica. Desplegament pilot a l'Institut Salvador Seguí. *Àmbits de Psicopedagogia i Orientació*. Núm. 49 (3a època) novembre 2018, 91-11. Consultable a:
<https://ambitsaaf.cat/article/view/735>
- Albertí, M., Gonzàlez, E i Tolosa, M H. (2023). Guia per al desplegament de l'enfocament restauratiu global. Cap a unes relacions amables i respectuoses. Subdirecció General de Suport a les Famílies i a la Comunitat Educativa. Servei d'Escola i Famílies. Generalitat de Catalunya. Consultable a:
<https://xtec.gencat.cat/web/.content/centres/projeducatiu/convivencia/una-comunitat-educativa-restaurativa-i-resilient/guia-per-al-desplegament-erg/Guia-per-al-desplegament-ERG.pdf>
- Albertí, M., Gonzàlez, E., Tolosa, M H. (2023a). El petit manual de l'enfocament restauratiu global en l'àmbit educatiu. Dossiers 0 a 4. Subdirecció General de Suport a les Famílies i a la Comunitat Educativa. Servei d'Escola i Famílies. Generalitat de Catalunya. Consultable a:
<https://educacio.gencat.cat/ca/departament/publicacions/monografies/manual-enfocament-restauratiu-global/index.html>
- Barbeito, C., Boada, E. i Caireta, M. (2021). L'escala de provenció. Guia pràctica per abordar el conflicte amb perspectiva de gènere a l'aula universitària. Bellaterra: Escola Cultura de Pau. Consultable a: https://escolapau.uab.cat/wp-content/uploads/2022/04/Provencio_CA.pdf
- Bevington, T. (2023). Avaluació de la implementació del Programa Enfocament Restauratiu Global. Generalitat de Catalunya. Departament d'Educació. Direcció General d'Atenció a la Família i Comunitat Educativa. Consultable a:
<https://educacio.gencat.cat/web/.content/home/departament/publicacions/colleccions/avaluacio-politiques-publicues/programes-enfocament-restauratiu-global/programes-erg.pdf>
- Caireta, M. (s.d). Promoure la cultura de pau en entorns comunitaris, la provenció i les pràctiques restauratives com estratègies per teixir xarxes de relacions pacífiques.

- Bellaterra: Escola de Cultura de Pau. Consultable a:
https://escolapau.uab.cat/wp-content/uploads/2022/07/Cultura_entorns.pdf
- Carrasco, S. (dir.), Villà, R., Ponferrada, M. i Casañas, E. (2010). La mediació en l'àmbit escolar. A P. Casanovas, J. Magre i M. E. Laurobra (dirs.), Llibre Blanc de la Mediació a Catalunya (pp. 437-515). Barcelona: Departament de Justícia. Generalitat de Catalunya.
- Decret 279/2006, de 4 de juliol, sobre els drets i deures de l'alumnat i regulació de la convivència en els centres educatius no universitaris de Catalunya. DOGC, 6 de juliol de 2006, núm. 4670, pp.30093-30099.
<https://portaljuridic.gencat.cat/eli/es-ct/d/2006/07/04/279>
- Decret 175/2022, de 27 de setembre, d'ordenació dels ensenyaments de l'educació bàsica.
<https://projectes.xtec.cat/nou-curriculum/educacio-basica/decret-educacio-basica/>
- Decreto 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Boletín Oficial de la Rioja, núm. 106. Consultable a:
<https://www.larioja.org/edu-orden-academica/es/noticias-ordenacion-educativa/decreto-convivencia-centros-educativos-rioja.ficheros/1406482-Decreto%20de%20Convivencia%2020220603.pdf>
- Departament d'Educació. (2024). Mesures per millorar l'educació a Catalunya.
<https://educacio.gencat.cat/web/.content/home/departament/publicacions/mesures-millorar-educacio-catalunya-grup-impulsor.pdf>
- Departament d'Educació (2024a). Educació bàsica Competències transversals Competència personal, social i d'aprendre a aprendre (CPSAA).
<https://projectes.xtec.cat/nou-curriculum/wp-content/uploads/usu2072/2024/02/CPSAA.pdf>
- Departament d'Educació. (2023). Memòria I Trobada XERG. Servei d'Escola i Famílies. Direcció General d'Atenció a la Família i Comunitat Educativa. Departament d'Educació.
https://drive.google.com/file/d/18bpZtbL0jv5WNB-tG4HvG-7jny_JAzuc/view?usp=drive_link
- Dolowitz, D.P. i Marsh, D. (2000). Learning from aboard: The Role of Policy Transfer in Contemporary Policy-Making", Governance: An International Journal of Policy and Administration, Vol. 13, n.1, pp.5-24.
- Enfocament Restauratiu Global. Canal YouTube.
<https://www.youtube.com/@enfocamentrestauratiuglobal>
- Equip tècnic del Servei de Mediació de Sabadell (2018). Mediación Reparadora en casos de acoso escolar. *Revista Convives*, núm. 21. p. 55-61. Consultable a:
https://drive.google.com/file/d/1l_8HHHq28BmmIaV_rusCUIaxEV7rqJhx/view
- Gorostiza, G., Comas, M., Escoin, J., Vera, A., González Tavorai, Y., Esclapés, E., Cugat, M. i Albertí, M. (2019). Ocupar-se del benestar dels infants. Una prioritat dels equips educatius de la ciutat de Barcelona. *Àmbits de psicopedagogia i Orientació*. Núm. 50 (3a època) maig 2019 p. 156-172.

<https://doi.org/10.32093/ambits.v0i50.1227>

- Guardiola, M.J., Albertí, M., Casado, C. i Susanne, G. (2012). Conferencing: Origen, transferencia y adaptaci3n. A J. Tamarit (coord.), *La justicia restaurativa: desarrollo y aplicaciones* (pp. 237-267). Granada: Comares.
- Guardiola, M.J., Albertí, M., Casado, C., Susanne, G. i Martins, S. (2011). És el conferencing una eina útil per als programes de mediaci3n a l'àmbit penal del Departament de Justícia? Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formaci3n Especialitzada. Departament de Justícia. Generalitat de Catalunya. Consultable a: https://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/cataleg/crono/2012/conferencing_CA.pdf
- Hopkins, B. (2004). *Just Schools. A whole school approach to restorative justice*. London: Jessica Kingsley Publishers.
- Hopkins, B. (2009). *Just Care. Restorative justice approaches to working with children in public care*. London: Jessica Kingsley Publishers.
- Hopkins, B. (2011). *The Restorative Classroom. Using Restorative Approaches to Foster Effective Learning*. London: Optimus Education.
- Institut per la convivència i èxit escolar. (2013). *Projecte Comenius Regio de Pràctiques Restauratives entre Palma de Mallorca i Hull (Regne Unit)*. Consultable a: <http://youtu.be/NNTEIfiWpOU>
- James, O. i Lodge, M. (2003). The limitations of Policy Transfer and Lesson Drawint for Public Policy Research. *Political Studies Review*, Vol.1, pp. 179-193.
- Jean Schmitz (2018). *Pràcticas restaurativas para la prevenci3n y gesti3n de conflictos en el àmbito educativo*. La Paz. Consultable a: <https://www.encerle.cat/wordpress/wp-content/uploads/2020/07/Pra%CC%81cticas-Restaurativas-en-el-a%CC%81mbito-escolar-Jean-Schmitz-julio-2018.pdf>
- Kotter, J. (2007) *Leading change: Why transformation efforts fail*. Harvard Business Review.
- Kotter, J. (2012) *Leading Change*. Boston, MA: Harvard Business Review Press.
- Llei Orgànica 8/2021, de 4 de juny, de protecci3n integral a la infància i l'adolescència davant de la violència. BOE, núm. 134. Pàgines 68657 a 68730. Consultable a: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8>
- Mas-Exp3sito, L., Amador Campos, JA., Di MassoTarditi, A., Casañas Sánchez, R., Lalucat-Jo, Ll. (2022). Valoraci3n de l'experiència de la implementaci3n dels cercles de paraula en els centres educatius del Pla de Barris de la ciutat de Barcelona. *Àmbits de Psicopedagogia i orientaci3n*. Núm. 57 (3a època) novembre 2022 p.39-52. <https://doi.org/10.32093/ambits.vi55.5031>
- Mas-Exp3sito, L., Triay, M., Albertí i Cortés, M., Amador-Campos, J.A.; Lalucat-Jo, L. (2021). Fem cercles, cuidem les relaciona, avaluaci3n de l'impacte de la formaci3n sobre l'enfocament restauratiu global dirigida a equips educatius del Pla de Barris de la ciutat de Barcelona. *Àmbits de Psicopedagogia i Orientaci3n*. Nº. 55 (3a època) novembre 2021 p. 82-95. <https://doi.org/10.32093/ambits.vi5750470>

- McCold, P. i Wachtel, T. (2003). En busca de un paradigma: una teoria sobre justicia restaurativa. Consultable a: https://www.iirp.edu/images/pdf/paradigm_span.pdf
- Protocol d'actuació davant qualsevol tipus de violència en l'àmbit educatiu. Octubre, 2023. Departament d'Educació. Generalitat de Catalunya. Consultable a: <https://educacio.gencat.cat/web/.content/home/departament/publicacions/protocols/actuacio-davant-violencia-ambit-educatiu/protocol-actuacio-davant-violencia.pdf>
- Resolució EDU/653/2023, de 27 de febrer, per la qual es crea el Programa d'innovació pedagògica Enfocament Restauratiu Global (ERG). DOGC, núm. Núm. 8867. Consultable a: <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/8867/1960785.pdf>
- Rosenberg, M. (2016). Comunicación noviolenta. Un lenguaje de vida. (3a edició revisada). Barcelona: Acanto
- Rul·lan, V. (2011). Justicia y Prácticas Restaurativas. Los Círculos Restaurativos y su aplicación en diversos ámbitos. (Tesi de grau). Fundación Universitaria Iberoamericana, Palma de Mallorca, Espanya.
- Servei de Convivència, Desenvolupament Comunitari i Civisme. (2013). Jornada: A Santa Coloma, fem cultura restaurativa. Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet. Consultable a: <https://tuit.cat/3eqeF>
- Síndic de greuges. (2006). Convivència i conflictes als centres educatius. Informe extraordinari. Barcelona: Tallers Gràfics Hostench S.A. Consultable a: https://www.sindic.cat/site/unitFiles/2168/48_Bullying_cataladefinitiu.pdf
- Thorsbone, M. i Vinegrad, D. (2014). *Rethinking behaviour management. Restorative practices in classrooms*. London, UK: Hobbs the Printers.
- Thorsborne, Margaret; Blood, Peta. (2013). *Implementing Restorative Practice in Schools: A practical Guide to Transform Schools Communities*. Jessica Kingsley Publishers. Kindle Edition.
- Vaandering, D. (2013). Implementing restorative justice practice in schools: what pedagogy reveals. *Journal of Peace Education*, 1-16.
- Vaandering, D. (2014). Relational Restorative Justice Pedagogy a Educator Professional Development. *Curriculum Inquiry*, 44 (4), 508-530.
- Vaandering, D. (2015). A window on relationships. reflecting critically on a current restorative justice theory. *Restorative Justice*, 1(3), 311-333.
- Zehr, H. (1990). *Changing lenses*. Scott dale, PA: Herald Press.
- Zehr, H. (2004). Commentary: Restorative justice: Beyond victim-offender mediation. *Conflict Resol. Q.*, 22, 305.
- Zehr, H. (2010). Restorative justice, mediation, and ADR. Zehr Institute for Restorative Justice blog. Consultable a: <https://zehr-institute.org/resources/restorative-justice-mediation-and-adr.html>
- Zehr, H. i Gohan, A. (2003). *The Little Book of Restorative Justice*. USA: Good Books.

Notas:

[1] El *conferencing* es una práctica restaurativa específica. En nuestro país normalmente la denominamos

reunión restaurativa. Hemos decidido dejar el termino en inglés porque es tal como lo utilizan los autores en el título de la investigación referenciada. Podéis encontrar la definición en Guardiola et al., 2011, p.37.

[2] Podéis consultar el programa de intervención educativa en casos de acoso del Servei de Mediació de Sabadell, en el vídeo de la jornada “A Santa Coloma, hacemos cultura restaurativa”, del 10 de marzo de 2023, con la presentación: De la provención a la intervención i de la intervención a la provención. Realizada per Mireia Núñez. (3:15:36 h:m:s)

[3] Podéis encontrar vídeos explicativos de sus experiencias en el canal YouTube de l’Enfocament Restauratiu Global. <https://www.youtube.com/@enfocamentrestauratiuglobal>

[4] No se incluyen los datos del curso 2023/24 en la tabla porque son datos provisionales.

[5] Podéis encontrar información en el vídeo de la Jornada: A Santa Coloma, fem cultura restaurativa. Realizada el 10 de marzo de 2023 a La Ciba. Santa Coloma de Gramenet. Consultable a: https://youtu.be/-ExQJ9lCd_w?feature=shared

Correspondencia con las autoras: *Mònica Albertí i Cortés.* E-mail: monicaalberti@culturarestorativa.com. *Marta Clar i Ballesteros.* E-mail: mclar@gencat.cat. *David Sanahuja i Nin.* E-mail: dsanahu2@xtec.cat

Anexos

El marco normativo del ERG

- Decret 279/2006, de 4 de julio, sobre derechos y deberes del alumnado y regulación de la convivencia en los centros educativos de Cataluña. DOGC núm. 4670. Regula la mediación escolar como proceso educativo de gestión de conflictos, y la implementación del Programa de convivencia y mediación escolar del Departament d’Educació, Generalitat de Catalunya.
- Resolució EDU/1753/2020, de 16 de julio. DOGC núm. 8183. Es el marco normativo que regula el Proyecto de Convivencia, donde debe reflejarse las acciones que el centro educativo desarrolle para capacitar a todos los alumnos y al resto de la comunidad escolar para la convivencia y la gestión positiva de los conflictos. Departament d’Educació, Generalitat de Catalunya.
- Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia ante la violencia. Gobierno de España. BOE, núm. 134. Donde se prevé incluir en los centros educativos la figura de la persona referente de convivencia, coeducación y bienestar emocional (COCOBE), que trabaja conjuntamente con la dirección del centro, para promover la convivencia positiva

en el centro educativo, impulsar la coeducación en el claustro, proteger al alumnado ante situaciones de violencia y velar por el bienestar emocional del alumnado. En relación con la formación de esta coordinación destaca la aproximación a las prácticas restaurativas, así como las indicaciones respecto a la aplicación del Protocolo de actuación ante cualquier tipo de violencia en el ámbito educativo que también las incluye.

- Decret 175/2022, de 27 de septiembre, de ordenación de las enseñanzas de la educación básica. DOGC núm. 8762. En su artículo 2, concreta que el clima escolar positivo es un factor de protección que promueve el bienestar emocional de toda la comunidad educativa (...) las relaciones personales positivas, y la convivencia pacífica. Departament d' Educació. Generalitat de Catalunya.
- Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que promueve la ONU el informe Tackling Violence in Schools: En global perspective 166 (Violencia en las escuelas: una perspectiva global), se concreta que las escuelas pueden ser un ambiente ideal para promover valores de no- violencia, cooperación, tolerancia y respeto a la comunidad educativa.
- Resolució EDU/653/2023, de 27 de febrero, por la que se crea el Programa de innovación pedagógica Enfoque Restaurativo Global (ERG). Generalitat de Catalunya. DOGC núm. 8867.

Recursos elaborados por el Departament d' Educació de la Generalitat de Catalunya

Desde el curso 2019/20 el Servei d' Escola i Famílies del Departament d' Educació de la Generalitat de Catalunya, elabora y ofrece materiales de soporte. Entendemos que estos materiales son representativos del despliegue del ERG en el ámbito educativo, y recursos útiles para sensibilizarse y poner en práctica el enfoque, por lo que los listamos a continuación.

El espacio “Una Comunidad educativa restaurativa y resiliente” en la Red telemática educativa de Catalunya (XTEC).

El Departamento de Educación, partiendo de la necesidad de facilitar a toda la comunidad educativa estrategias para promover un modelo de escuela que cuida a las personas individual y colectivamente, ofrece un marco teórico y un banco de recursos basados en el enfoque restaurativo para promover la resiliencia.

En este espacio se pueden encontrar recursos para entender conceptualmente la propuesta del ERG, pero también para apoyar la transferencia práctica y para desplegar el enfoque y el PINNERG:

<https://xtec.gencat.cat/ca/centres/projeducatiu/convivencia/una-comunitat-educativa-restaurativa-i-resilient/>

Concreción teórico-práctica del ERG:

El pequeño manual del ERG. Sintetizamos y clarificamos lo que entendemos por Enfoque Restaurativo Global en el ámbito educativo. Vadirigido, por un lado, a todos los centros educativos que comienzan a interesarse por la restaurativa, para que tengan un recurso donde informarse sobre qué es y qué implica el ERG y, por otro, a todos los profesionales que se integran en una escuela en la que ya se está desplegando la restaurativa, para que puedan acceder a la información básica sobre lo que se propone.

<https://educacio.gencat.cat/ca/departament/publicacions/monografies/manual-enfocament-restauratiu-global/index.html>

El marco restaurativo. Proponemos un marco restaurativo (adaptado de restoreourschools.org), acciones concretas y recursos (modelos de círculos y otras prácticas restaurativas para trabajar las emociones y necesidades). Este marco nace en pandemia, pero es adaptable al despliegue del ERG en la actualidad y ofrece muchas preguntas para la reflexión.

<https://xtec.gencat.cat/ca/centres/projeducatiu/convivencia/una-comunitat-educativa-restaurativa-i-resilient/marc-restauratiu/>

Los círculos proactivos. El círculo es la metodología por excelencia que ofrece el enfoque restaurativo. En este recurso ofrecemos círculos proactivos que facilitan el conocimiento mutuo, crean conexiones, horizontalidad en las relaciones, dan voz a toda la comunidad, promueven la escucha, el respeto a la diferencia, la corresponsabilización, empoderan al grupo para la propia gestión relacional, mejoran la confianza, la seguridad y sentimiento.

También se presenta el Tiempo de Círculo, una metodología de círculo que nace directamente en el ámbito educativo, no en la justicia restaurativa, y que B. Hopkins desarrolla intensamente dentro de su modelo. Este tipo de círculo puede convertirse en metodología de aula. Incluye una serie de fases concretamente: una ronda de entrada, una actividad de mezcla, una actividad principal, un espacio para la reflexión, una actividad energizante y una ronda de cierre.

<https://xtec.gencat.cat/ca/centres/projeducatiu/convivencia/una-comunitat-educativa-restaurativa-i-resilient/círculos/>

Dossier de Comunicación No Violenta. La Comunicación No Violenta es esencialmente empatía, una cualidad valiosa y profundamente humana que todos podemos desarrollar. En este dossier se concreta la competencia relacional que implica conectar con uno/a mismo/a y con las demás personas desde el respeto y el derecho asertivo de todos a decir no y a la vez recibir un no por respuesta. Profundizar en los cuatro pasos de la CNV nos ayudará a diferenciar entre observaciones y juicios, emociones y falsas emociones, necesidades y estrategias, peticiones y exigencias. La CNV nos interpela a reconocer nuestras propias violencias y nos mueve al cambio. Es una de las habilidades de paz.

<https://xtec.gencat.cat/ca/centres/projeducatiu/convivencia/una-comunitat-educativa-restaurativa-i-resilient/comunicacio-noviolenta-cnv/>

Principios y preguntas restaurativas. Una escuela restaurativa es una escuela amable, capaz de generar relaciones positivas y saludables donde todo el mundo tiene la posibilidad de expresar y compartir sentimientos, emociones y necesidades, por tanto, una escuela restaurativa es una escuela que escucha.

Llamamos escucha restaurativa a aquella que nos permite transitar por los 5 principios que plantea el modelo restaurativo de B. Hopkins y las preguntas restaurativas.

<https://xtec.gencat.cat/ca/centres/projeducatiu/convivencia/una-comunitat-educativa-restaurativa-i-resilient/principis-i-preguntes-restauratives/>

Manual de bolsillo. Conversaciones y reuniones restaurativas. Este manual quiere facilitar las ideas clave de cada una de las fases que se proponen para la escucha, conversaciones y reuniones restaurativas.

[https://xtec.gencat.cat/web/.content/centres/projeducatiu/convivencia/una-comunitat-educativa-restaurativa-i-resilient/Principis-i-preguntes-restauratives/documents/MANUAL-DE-BUTXACA-4.2 .pdf](https://xtec.gencat.cat/web/.content/centres/projeducatiu/convivencia/una-comunitat-educativa-restaurativa-i-resilient/Principis-i-preguntes-restauratives/documents/MANUAL-DE-BUTXACA-4.2.pdf)

La restaurativa en casa. La familia puede considerarse la primera comunidad en la que vivimos. Una comunidad que construye unas relaciones más saludables si se capacita para expresar y compartir sentimientos, emociones y necesidades. El enfoque restaurativo proporciona herramientas para la gestión de las relaciones y el conflicto. En cuanto a las relaciones, promueve un estilo familiar amable que escucha, da voz, respeta la diferencia y toma decisiones teniendo en cuenta las necesidades de todos.

[//xtec.gencat.cat/ca/centres/projeducatiu/convivencia/una-comunitat-educativa-restaurativa-i-resilient/la-restaurativa-a-casa/](https://xtec.gencat.cat/ca/centres/projeducatiu/convivencia/una-comunitat-educativa-restaurativa-i-resilient/la-restaurativa-a-casa/)

Material audiovisual:

Canal ERG. Canal YouTube con recursos relacionados con el ERG y el DENIP (Día Escolar de la No-Violencia y la Paz). Encontrará vídeos de experiencias de referencia y charlas.

<https://www.youtube.com/@enfoquerestaurativoglobal>

Soporte para el despliegue del enfoque:

Guía para el despliegue del ERG. Esta guía tiene el objetivo de promover el ERG en el ámbito educativo en los centros educativos de Cataluña, y, a la vez, ser un recurso que facilite el despliegue del Programa de Innovación ERG. La Guía se estructura en tres etapas:

- Nos preparamos para el cambio (creación de equipo impulsor, información y sensibilización, visión de futuro, toma de decisiones, comunidad ERG).
- Nos formamos y hacemos un plan de acción (formación, plan de acción, Proyecto de Convivencia).
- Evaluamos y sostenemos el cambio (proceso evaluación, revisión, difusión, formación continua, red, sensibilización).

<https://xtec.gencat.cat/ca/centres/projeducatiu/convivencia/una-comunitat-educativa-restaurativa-i-resilient/guia-per-al-desplegament-erg/>